

# Reforma fiscal del 2022 dejará 200 mil millones más, respecto a este año

El Ciudadano · 14 de junio de 2021

---

*La jefa del SAT informó que sí va a haber modificaciones fiscales, pero éstas no consideran cambio de tasas; es decir, aumento de impuestos*



---

Por la Redacción

Ciudad de México. La jefa del [Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#), **Raquel Buenrostro**, adelantó que para el **Paquete Económico 2022 se contempla una reforma fiscal que dejará 200 mil millones de pesos**, adicionales a la recaudación del presente año, sin aumentar impuestos.

“Estas modificaciones fiscales son: facilidades administrativas y digitales para hacerle la vida más fácil al contribuyente, en primer lugar; la otra son precisiones de ley para evitar planeaciones fiscales agresivas y defraudaciones fiscales»

“Históricamente se entiende que alguien hace una reforma fiscal cuando hay un incremento de tasas; lo que nosotros decimos es que sí va a haber modificaciones fiscales, pero esas modificaciones fiscales no consideran cambio de tasas; es decir, aumento de impuestos”

*Raquel Buenrostro*

*Jefa del SAT*

## **Obligaciones fiscales**

Buenrostro aclaró que **estas acciones que se plantearán en la reforma fiscal no sólo son estrategias hacia los grandes contribuyentes**, sino para que todos cumplan con sus obligaciones fiscales.

“Nosotros esperamos este año cumplir con lo que prometimos, que es cumplir con la Ley de Ingresos; ahorita vamos, digamos, tablas. Queremos mantenernos así y nosotros esperamos que el próximo año nos dé, en relación con esta Ley de Ingresos, al menos unos 200 mil millones más, esas son las primeras estimaciones”

*Raquel Buenrostro*

*Jefa del SAT*

# Tasas efectivas del Impuesto Sobre la renta

En la conferencia, la encargada del SAT dio a conocer **las tasas efectivas del Impuesto Sobre la renta (ISR), que serán aplicables a grandes contribuyentes en 40 ramas de la actividad económica**, y con esta acción pretende tapan el hueco de 700 mil millones de pesos provenientes de evasión y elusión fiscal; monto que representa 3% del Producto Interno Bruto (PIB).

La funcionaria federal explicó que **la tasa efectiva se calcula mediante la división del monto del ISR causado en el ejercicio fiscal que corresponda**, entre los ingresos acumulables de dicho ejercicio.

De esta forma, **la tasa efectiva que deberán pagar los grandes contribuyentes incentiva la autocorrección sin necesidad de realizar auditorías**, y busca orientarlos en el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales para facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario.

De acuerdo con el SAT, **la evasión fiscal relacionada con el comercio de mercancías asciende aproximadamente a 500 millones** de pesos.

*El Ciudadano / Agencia APRO*

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)